

Fecha de Solicitud: 11 de marzo de 2024		Área de Origen: 662 Área de Gestión de Desarrollo Local Puente Aranda
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS-410-2023	Fecha de Suscripción: 13 de diciembre de 2023	Tipo de Contrato: Suministros
Plazo Inicial: (3) meses	Fecha de Inicio: 18 de diciembre de 2023	Fecha de Terminación Inicial: 17 de marzo de 2024
Contratista: HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACÉN AGROPECUARIO DE LA SABANA		
Supervisor: JUAN PABLO BELTRAN VARGAS		Valor Inicial: \$ 27.755.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-IPMC-042-2023 (98647)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 27/11/2023 5:30 PM	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5243403&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No Aplica	Tiempo: (30) días.	Prórroga por treinta (30) días contados a partir del 18 de marzo de 2024 hasta el 16 de abril de 2024. Modificación del numeral 3. PLAZO de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLPA-IPMC-042-3034.
	Fecha Terminación Final: 16 de abril de 2024	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ 0 CDP No.: 0	No Aplica	No Aplica

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
Información general del contrato
Objeto: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA HUERTAS BARRIALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el marco de la ejecución del proyecto 1630 inversiones ambientales sostenibles.”
Valor total ejecutado a la última factura: \$ 0
Plazo de ejecución actual: (3) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	\$ 27.755.000
Valor ejecutado a última factura:	\$ 0
Valor a Adicionar:	\$ 0

Valor total (incluyendo la adición solicitada): \$ 27.755.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El contratista mediante oficio allegado a esta entidad el día 08 de marzo de 2024, con radicado No. 20246610017922, solicita la prórroga del contrato 410-2023, la cual tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA HUERTAS BARRIALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el marco de la ejecución del proyecto 1630 inversiones ambientales sostenibles” dado a que el contratista ha manifestado “(...) que el envío de los elementos solicitados se ha visto afectado debido a las demoras presentadas con los proveedores de algunos de los insumos relacionados en el contrato (...)” y a través de dicha modificación se espera “(...) culminar satisfactoriamente el proceso de contratación”.

La ejecución de los contratos estatales, está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional»

Frente a la prórroga, el honorable Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo de ejecución de un contrato es un elemento accidental y no de su esencia o naturaleza, por lo tanto, este puede ser objeto de modificaciones. Afirma el Consejo de Estado en sentencia del 25 de agosto de 2005 lo siguiente: “(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato (...)”

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 23.92
Valor Máximo para Adición en SMLV: 11.96
Valor Adición Solicitada en SMLV: 0

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de prórroga del Contrato de compraventa No. 410- 2023

Supervisor(a)

JUAN PABLO BELTRAN VARGAS

Alcalde Local de Puente Aranda



Proyectó: Mauricio Carrillo- Profesional de Planeación

Revisó: Henry Alexander Eslava- Líder Planeación

Revisó: Andrés David Martínez Álvarez – Abogado Apoyo FDLPA